

# NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

1031

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO TRES

Calle San José 9 C  
Teléfono: 95 567 55 49  
Fax: 95 472 94 38  
41701 DOS HERMANAS  
SEVILLA

Expedida a solicitud de: Onix Business Sl.

Interés legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

FINCA CON CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO -CRU-: 41019000501971

Registral nº: 11836

Formada por traslado de la número 52202 del Archivo Común.

URBANA. VEINTISIETE (27): VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA B, SITUADA EN LA PLANTA CUARTA DEL PORTAL UNO, DEL EDIFICIO SITO EN DOS HERMANAS, PARCELA AMP-4 DEL P.G.O.U. PLAN PARCIAL HUERTA SAN RAFAEL, CON ENTRADA POR CALLE MATEO ALEMAN. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de noventa y seis metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Linda: por la derecha entrando, con medianera y hueco de patio; por la izquierda, con piso A de la misma planta; por el frente, con vestíbulo de planta, piso C de la misma planta y elementos comunes; y por el fondo, con vuelo de calle Vicente Aleixandre. Lleva como anejo la plaza de aparcamiento y el trastero número TREINTA Y CINCO, situados en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de veinticinco metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y cinco metros tres decímetros cuadrados, respectivamente. CUOTA: en relación al edificio del que forma parte es de 0,697 por ciento, y en relación al portal al que pertenece 4,9875 por ciento. Por **cédula expedida en Sevilla el día veinte de Febrero de mil novecientos noventa y cinco por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, expediente número 41.1.0214/93 se concede CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PRIVADA a la finca de este número.**

### OBSERVACIONES:

Se advierte que la vivienda a que se refiere esta nota informativa está sujeta al régimen de Protección Oficial, según Calificación Definitiva de fecha posterior al primer Plan Andaluz de la Vivienda (Decreto 119/1992, de 7 de julio), por lo que, en aplicación de los artículos 26 y 50 del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 149/2006, de 25 de junio, y del artículo 12 de la ley 12/2005, de 11 de noviembre, que sujeta por Ley, durante el período legal de protección, a las Limitaciones y Derechos de Tanteo y Retracto establecidos en los mismos, y además, queda también sujeta a la obligación de realizar las comunicaciones que establecen los artículos 12 y 13 L.V.P. y 2.2 y 3 de la O.C.O.P.T.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en su redacción obtenida por la ley 13/2015 de 24 de junio, se hace constar el estado de coordinación de esta finca: No Coordinado con Catastro.

